



EXP-UNC 2151/2009

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

CÓRDOBA, **17 MAR 2009**

VISTO lo manifestado y solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología a fojas 2; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Oficina de Sumarios y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada a partir del 1° de abril de 2009, por el Lic. Marcos CUPANI, a la Beca de Doctorado de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Ciencia y Tecnología para que previo a efectivizar lo dispuesto en el artículo que antecede, se asegure de obtener del Lic. Cupani la presentación del informe a que hace referencia el Reglamento de Becas de Doctorado y Maestría en su Capítulo VII punto 7.5.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Mae.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 312